

Becas de estudio en Japón

Código de Beca: 5991

Nombre: Becas de estudio en Japón

Descripción: El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT) del gobierno del Japón ofrece becas a extranjeros graduados de carreras universitarias o terciarias que deseen investigar en universidades japonesas.

Exhortamos a leer detalladamente las bases del programa antes de postularse.

El postulante solo podrá aspirar a disciplinas vinculadas con la carrera universitaria o terciaria de la cual se ha graduado. **Antes de postularse**, deberá seleccionar hasta tres programas de su interés de cualquier universidad japonesa e indicarlos en el formulario "Placement Preference".

Para buscar e identificar programas de posgrado de su interés, sugerimos visitar la web de Study in Japan.

Notas:

- Serán excluidas artes como el kabuki y danzas clásicas japonesas o cualquier otra disciplina que requiera entrenamiento práctico en empresas. Este programa no incluye pasantías en empresas o compañías.
- Los estudiantes de medicina y odontología no podrán realizar prácticas clínicas que incluyan exámenes médicos u operaciones, a menos que sean autorizados por el Ministerio de Salud y Bienestar bajo la ley japonesa concerniente.

Por más información: https://www.uy.emb-japan.go.jp/itpr_es/posgrado.html

Fuente principal: Japón

Fuente secundaria: -

Tipo de beca: Parcial

Fecha de vencimiento: 06/06/2025

Requisitos:

(1) Nacionalidad: ciudadanos naturales uruguayos (no se admite la postulación de ciudadanos legales). Aquellos que posean la nacionalidad japonesa no podrán postular a esta beca.

(2) Edad: nacidos después del 2 de abril de 1991 (hasta 34 años de edad inclusive al 1º de abril de 2026).

(3) Estudios académicos:

•Aspirantes a maestría: graduados universitarios o terciarios de carreras de cuatro años o más.

• Aspirantes a doctorado (general): graduados de maestrías o con formación probada equivalente y experiencia probada de investigación de dos años o más.

• Aspirantes a doctorado (medicina, odontología, veterinaria o farmacia): graduados de carreras de cinco años o más, o graduados de carreras de cuatro años con formación probada equivalente y experiencia de investigación probada de dos años o más.

Nota: se acepta la postulación de candidatos con egreso estimado para antes del arribo a Japón.

(4) Lengua japonesa: no es requisito excluyente tener conocimientos de idioma japonés, aunque el/la postulante debe estar dispuesto a estudiar el idioma.

(5) Salud: el/la postulante debe presentar un certificado de salud emitido por un médico que establezca la ausencia de patologías físicas o mentales que impidan su traslado a Japón.

(6) Arribo al Japón: el/la postulante debe llegar al Japón entre el 1° y el 7° de abril de 2026 o en setiembre u octubre de 2026, según la universidad a la que asista. Debe seleccionar una de estas opciones en el formulario de postulación ("Application Form").

Notas:

• No se recibirán postulaciones de personal militar y empleados civiles militares activos.

• La/El postulante que haya sido becario del gobierno del Japón anteriormente no será seleccionado, a menos que haya tenido experiencia en investigación o docencia de tres años o más después de su regreso al país de origen.

Beneficios:

(1) Estipendio mensual: entre 143.000 y 145.000 yenes por mes (sujeto a cambios).

(2) Traslado: hacia y desde Japón (pasaje aéreo desde el aeropuerto internacional más cercano a su domicilio en Uruguay hasta el aeropuerto internacional más cercano a la universidad donde cursará sus estudios y viceversa).

(3) Gastos académicos: exoneración de los gastos de examen de ingreso, inscripción, matrícula y cuotas de la universidad.

(4) Gastos médicos: serán subvencionados parte de los gastos médicos en Japón.

Nota:

• El becario deberá hacerse cargo de los costos asociados al traslado hacia/desde el aeropuerto internacional más cercano desde/hacia su

domicilio o lugar de residencia, las tasas aeroportuarias, el uso de servicios aeroportuarios, el seguro de viaje, la compra de equipaje adicional, entre otros.

Lugar de postulación y documentación a presentar:

La embajada realizará la selección del candidato preliminar mediante la revisión de documentación presentada por el postulante, exámenes escritos y una entrevista. Este candidato será recomendado al MEXT, donde se realizará un nuevo proceso de selección para decidir si se le otorga la beca. Paralelamente, el candidato deberá solicitar cartas de admisión provisional a las universidades de su interés.

El fallo final definido por el MEXT será notificado al postulante en febrero de 2026.

Para dar inicio a su postulación, deberá presentar la documentación correspondiente en la Embajada del Japón antes del viernes 6 de junio de 2025, a las 12 hs. La documentación presentada no se devolverá.

Ver el listado de la documentación y la forma de presentación:
https://www.uy.emb-japan.go.jp/itpr_es/posgrado_documentacion.html

Se convocará a exámenes escritos solo a aquellos que hayan presentado toda la documentación pertinente en tiempo y forma.

Convocatoria a exámenes escritos:

Fecha: entre el lunes 16 y el miércoles 18 de junio (tentativamente)

Horario: 14:00 – 17:00 hs

Lugar: Embajada del Japón (Bulevar Artigas 953, Montevideo)

Los postulantes deberán rendir dos exámenes escritos: uno de japonés y otro de inglés. Se recomienda preparar los exámenes con antelación. Para acceder a exámenes de años anteriores, puede visitar el sitio web Study in Japan.

Convocatoria a entrevista:

Fecha: entre el jueves 26 y el viernes 27 de junio (tentativamente)

Lugar: Embajada del Japón (Bulevar Artigas 953, Montevideo)

Contacto en caso de dudas:

Antes de enviar su consulta, deberá leer las bases del programa detalladamente y buscar en el listado de preguntas frecuentes. Si no ha encontrado una respuesta a su consulta, puede comunicarse con el Departamento de Cultura enviando un correo a: cultura@mv.mofa.go.jp

Observaciones:

- Se exhorta a leer **las bases** del programa detalladamente.
- Se recomienda estudiar japonés y tener información sobre el clima,

costumbres y etiqueta, educación universitaria y condiciones generales de Japón antes del arribo.

- Se recomienda llevar US\$ 2000 aproximadamente para cubrir gastos inmediatos al arribo.
- Según la disponibilidad, el becario podrá alojarse en residencias estudiantiles ofrecidas por la universidad de acogida. También es posible alojarse en viviendas particulares. En cualquier caso, los costos de alojamiento correrán por cuenta del becario.
- Resulta difícil encontrar alojamientos para becarios que vayan a Japón con sus familiares. El becario deberá viajar a Japón solo en primera instancia para asegurarse de encontrar un alojamiento adecuado antes de que sus familiares viajen a Japón. La beca no cubre el traslado ni alojamiento de familiares.

Por más información: https://www.uy.emb-japan.go.jp/itpr_es/posgrado.html

Ofrecimiento N° 5991.1

Nombre ofrecimiento: Becas de estudio en Japón

Información específica: **Duración de la beca**

En principio, el becario estará inscripto en una universidad como estudiante de investigación y podrá usufructuar la beca durante uno de los siguientes dos períodos:

1. Dos años: desde abril de 2026 hasta fines de marzo de 2028.
2. Un año y medio: desde setiembre u octubre de 2026 hasta fines de marzo de 2028.

Notas:

- En cualquiera de los casos, el período incluye un curso de seis meses de idioma japonés para aquellos cuyo nivel no sea suficiente.
- Posteriormente, para ingresar a un programa de maestría o doctorado, el becario deberá rendir y aprobar un examen de ingreso establecido por la universidad de acogida.
- Luego de aprobar el examen, la beca se extenderá para cubrir el tiempo mínimo necesario para completar el programa de posgrado.

Tipo de curso: MAESTRÍA

Modalidad de curso: Presencial

País: Japón

Ciudad: -

Idiomas: inglés, japonés

Fecha de inicio: -
Fecha de fin: -
Fecha límite de inscripción: 06/06/2025
Duración aprox.: -
Disciplinas: DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO
Observaciones: -